



14 de febrero de 2023

ING. ERNESTO ROMERO CÁRDENAS

C. Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua

Juan Miguel Garibay Espinosa, en representación de **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo**, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos al **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo** y se de por presentado el Programa de Acciones Nuevo anexo, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS"; para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo** de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud en términos de ley.

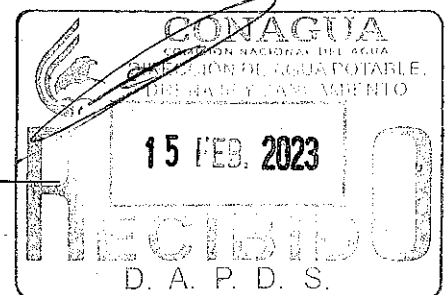
SEGUNDO.- Dar por presentado el Programa de Acciones que menciono en el cuerpo de este documento, y

TERCERO.- Dar por presentado copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)

ATENTAMENTE



J.A. Juan Miguel Garibay Espinosa
Director General





**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:
NUEVO

RFC: SAS11114148

ESTADO: Jalisco

PROGRAMA: 2023

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Sistema del Agua de San Martín Hidalgo

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)		
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NUEVO	MEJORADOS
1	AP	Mejoramiento de Eficiencia Hidráulica y reactivos ; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección ; SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO PARA DESINFECCIÓN DEL AGUA, AL 15%.	San Martín de Hidalgo	SAN MARTIN DE HIDALGO	156,808.00	78,404.00	0.00	78,404.00	kg	18,779		0
2	AP	Mejoramiento de Eficiencia Energética ; Consumo para operación de infraestructura ; APOYO PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO: POZO No. 8 EN LA CABECERA MUNICIPAL CON No. DE SERVICIO 471 191 100 481 Y No. DE MEDIDOR NBS41P.	San Martín de Hidalgo	SAN MARTIN DE HIDALGO	156,808.00	78,404.00	0.00	78,404.00	IEM	1		0
3	AP	Mejoración Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA NEGRA DE ACERO AL CARBÓN DE 2" DE Ø CEDULA 40, EN 173.00 m EN TRAMOS DE 6.40 m CON ROSCA Y COPLER PARA EL POZO No. 2.	San Martín de Hidalgo	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	62,080.00	31,040.00	0.00	31,040.00	m	173		0
4	AP	Mejoración Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; SUSTITUCIÓN DE 70.00 m DE CABLE PLANO TIPO SUMERGIBLE AWG 600 Volts, CALIBRE 3X8 PARA POZO No. 2	San Martín de Hidalgo	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	12,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	m	70		0
5	AP	Mejoración Equipamiento ; Equipamiento de infraestructura ; SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE A BASE DE MOTOR TIPO SUMERGIBLE DE 20 HP TRIFÁSICO 440 volts Y CUERPO DE BOMBA PARA 3.5 l/s PARA UNA CARGA DINÁMICA TOTAL DE 180 m, PARA EL POZO No. 2	San Martín de Hidalgo	SANTA CRUZ DE LAS FLORES	50,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	EQ.	1		0
6	AP	Rehabilitación Obra de captación subterránea ; Pozo ; REHABILITACIÓN DE POZOS PROFUNDOS PARA LAS LOCALIDADES DE: EL CRUCERO DE SANTA MARÍA, LOS GUERRERO Y SAN JACINTO, A BASE DE CEPILLADO Y PISTONEADO.	San Martín de Hidalgo	SAN MARTIN DE HIDALGO	85,000.00	42,500.00	0.00	42,500.00	Pozo	3		0
			SUBTOTAL HOJA		522,696.00	261,348.00	0.00	261,348.00				
			TOTAL OBRA		522,696.00	261,348.00	0.00	261,348.00				
			TOTAL PROGRAMA		522,696.00	261,348.00	0.00	261,348.00				

PARA CUMPLIR CON LO PREVISTO EN EL ART. 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE LOS INGRESOS QUE SE OBTENGAN DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS A QUE SE REFIERE EL APARTADO B, FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 233 DEL PROPIO ORDENAMIENTO; EL QUE SUSCRIBE, EN REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA, LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DEL SERVICIO", EXPRESA SU VOLUNTAD DE FORMALIZAR EL PRESENTE PROGRAMA DE ACCIONES AL TENOR DEL SIGUIENTE MANIFIESTO:

- 1.- SOLICITARÁ A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUBSECUENTE "LA COMISIÓN" QUE SE DICTAMINE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE SE SEÑALA, EL PROGRAMA DE ACCIONES QUE ANTECEDE Y PRESENTA.
- 2.- CON BASE EN ESTE PROGRAMA DE ACCIONES SU REPRESENTADO REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE EN ÉL SE MENCIONAN Y SE COMPRENDEN DENTRO DE LAS QUE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", LOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE Y OBLIGAN A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO".
- 3.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE QUE:
 - A.- LOS RECURSOS FEDERALES QUE APORTARÁ "LA COMISIÓN" EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES SEÑALADAS NO SUPERARÁN DEL MONTO QUE CUBRAN POR CONCEPTO DEL DERECHO QUE ES A SU CARGO, PREVISTO EN EL APARTADO B DEL ARTÍCULO 233 DE LA LEY ALUDIDA.
 - B.- INVERTIRÁ DICHS RECURSOS EN LAS ACCIONES MATERIA DE ESTE PROGRAMA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PODRÁN APLICAR RECURSOS FEDERALES A GASTO CORRIENTE, NI PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CARÁCTER RESTRINGIDO.
 - C.- APORTARÁ UN MONTO ADICIONAL AL MENOS IGUAL AL APORTADO POR "LA COMISIÓN", MISMO QUE PODRÁ INTEGRARSE POR RECURSOS ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y/O DE CRÉDITO Y/O DE LA INICIATIVA PRIVADA Y/O LOS PROPIOS, QUE SE DESTINARÁN A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL PRESENTE PROGRAMA.





**PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)
PROGRAMA DE ACCIONES**

TIPO DE PROGRAMA:
 NUEVO

RFC: SAS1111414T48

DENOMINACION O RAZON SOCIAL: Sistema del Agua de San Martín Hidalgo

ESTADO: Jalisco

PROGRAMA: 2023

No. DE OBRA	COMPONENTE	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIZACIÓN		ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			METAS		POBLACION BENEFICIADA (HABITANTES)	
			MUNICIPIO	LOCALIDAD	SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO y/o otros	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	NIÑOS

D.- SE ENCUENTRA OBLIGADO A ACREDITAR TRIMESTRALMENTE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL QUE EN ESTE DOCUMENTO SE MENCIONA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE ACCIONES A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES FÍSICO - FINANCIEROS Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO.

E. SERÁ SUJETO A LA VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES MENCIONADAS EN ESTE PROGRAMA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO XI "VERIFICACIÓN" PUNTO 2. DE LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

4.- LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS A QUE SE REFIERE EL APARTADO 3. A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA POR LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA BANCARIA QUE PARA EL MISMO FIN OTORQUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" AL ORGANISMO DE CUENCA O DIRECCIÓN LOCAL.

Fecha de elaboración: San Martín de Hidalgo, Jalisco, a 14 de febrero de 2023

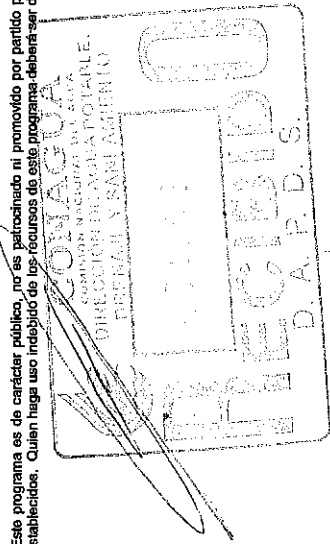
PRESENTA ESTE PROGRAMA Sistema del Agua de San Martín Hidalgo POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 231 A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DICTAMINA PROCEDENTE ESTE PROGRAMA DE ACCIONES, CON BASE EN EL ARTICULO 73 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA

L.A. JUAN MIGUEL GARBAY ESPINOZA
DIRECTOR DEL SISTEMA
FRUO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



ING. ERNESTO ROMERO CÁRDENAS
DIRECTOR GRAL. DEL ORGANISMO DE CUENCA LSP



"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los derechos que pagan los prestadores del servicio. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

*Revisado (s) Tardes siguientes
Fus. Te lo mostraré a una*

14 de febrero de 2023

ING. ERNESTO ROMERO CÁRDENAS

C. Director General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Comisión Nacional del Agua

Juan Miguel Garibay Espinosa, en representación de **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo – SIAPASAN**, ante Usted respetuosamente expreso que:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos, formulo a usted la solicitud para que le sean asignados los derechos cubiertos al **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo – SIAPASAN** y se de por presentado el **Programa de Acciones Nuevo anexo**, mismo que se ha formulado en apego a los "LINEAMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA Y DE INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 231-A DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS", para su dictamen y suscripción por parte de la Comisión Nacional del Agua, asumiendo la obligación por parte del **Sistema del Agua Potable de San Martín Hidalgo – SIAPASAN** de realizar las acciones contenidas en dicho programa y aportar recursos equivalentes al menos por el importe federal establecido en el Programa de Acciones.

Por lo expuesto a Usted C. Director, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Dar por presentada la solicitud en términos de ley.

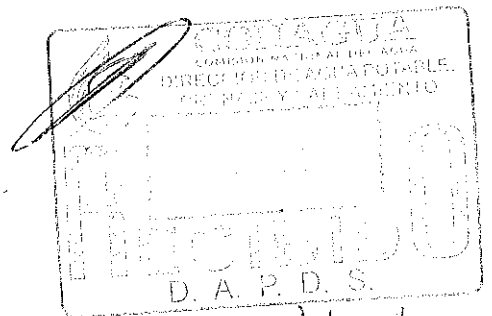
SEGUNDO.- Dar por presentado el Programa de Acciones que menciono en el cuerpo de este documento, y

TERCERO.- Dar por presentado copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)



ATENTAMENTE

L.A. Juan Miguel Garibay Espinosa
Director General



Recibo (3) tantos
original
Jos. Felipe Nov. 13/2022